



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 DIC. 1981

Expte. N° 129/81

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación del 10 de Diciembre en curso efectuada por la alumna Alicia Mabel Korcarz de Abraham, por la que solicita autorización para rendir examen de las asignaturas "Administración Financiera" y "Contabilidad Mecanizada y Procesamiento de Datos", al margen del régimen de correlatividades de materias; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como asimismo lo informado por Dirección de Alumnos, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada a la alumna Alicia Mabel KORCARZ de ABRAHAM, L.U. N° 10.445, de la carrera de Contador Público Nacional, la rendición de examen de las asignaturas "Administración Financiera" y "Contabilidad Mecanizada y Procesamiento de Datos", en el turno ordinario de exámenes de Diciembre en curso y al margen del régimen de correlatividades de materias.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. Agustín González del Pino
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 610-81